





**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**  
**“CONVOCATORIA y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”**  
**OPD/CC/IMMT/001/2022**

**“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”.**

El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Jefatura Administrativa ubicada en la calle Juárez Norte No 46, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 ext 4465 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL para la **“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”.** ” Ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

**CONVOCATORIA:**  
**CRONOGRAMA**

Número de Licitación	OPD/CC/IMMT/001/2022
Aprobación de Bases por el Comité	Viernes <b>01 de julio del 2022</b>
Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Viernes <b>01 de julio del 2022</b>
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el miércoles <b>06 de julio del 2022</b> a las 15:00 horas, correo: <a href="mailto:immt@tlajomulco.gob.mx">immt@tlajomulco.gob.mx</a>
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Viernes <b>08 de julio 2022 a las 13:00</b> horas, en la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, ubicado en la calle de Juárez Norte 46, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La presentación de proposiciones iniciará el jueves <b>14 de julio 2022 a las 9:00 y concluirá a las 9:45 horas</b> en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La apertura de proposiciones iniciará el viernes <b>15 de julio 2022 a las 9:16 horas</b> en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	<b>MUNICIPAL</b>
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2022
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	<b>Contrato u Orden de Compra cerrado</b>
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	<b>Se adjudicará a un solo licitante</b>
Área requirente de los Bienes o Servicios.	<b>Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense</b>
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Binario
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:  1.- Acreditación Legal  2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley  3.- Manifestación de Integridad y NO colusión  4.- Demás requisitos que sean solicitados	 Anexo 3   Anexo 4   Anexo 4   Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal: <b>14 días</b>

Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
---	--

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense
“DOMICILIO”	Juárez Norte 46, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Jefatura Administrativa del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (Juárez Norte no. 70, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: “ <b>ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO</b> ”. Los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

## B A S E S

### 1.- ESPECIFICACIONES

Las presentes Bases de Licitación, así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Jalisco, de conformidad con el artículo 24 fracción XI de la Ley; la propuesta del “**LICITANTE**” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información con:

Lic. Jessica Isabel Ortiz Martínez  
Jefa Administrativa del Instituto Municipal  
De la Mujer Tlajomulquense  
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4465  
[immt@tlajomulco.gob.mx](mailto:immt@tlajomulco.gob.mx)

### 2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-

Podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con la comercialización y/o distribución de los bienes o servicios solicitados de acuerdo a la presente solicitud, que cuenten con la capacidad, características y cumplan o superen las especificaciones solicitadas en el anexo 1; garantizando proposiciones solventes y reuniendo las mejores condiciones de mercado: precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la convocante, además de cumplir con los requisitos enunciados en las presentes bases.

La presente es una LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español, los documentos presentados deberán estar vigentes.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

### 3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Jefatura Administrativa, Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del “**CONVOCANTE**”.

### 4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La ejecución de los trabajos deberá de iniciarse el 20 veinte de Julio al 20 veinte de Noviembre del 2022 dos mil veintidós, y los trabajos ejecutados por el adjudicado serán recibidos previa inspección por el área requirente.

Cuando se realice la entrega, esta será por parte del proveedor, en cuanto a la actualización de los programas, en un ejemplar en formato impreso, así como en archivo editable Word y PDF. Por lo que refiere a las capacitaciones al funcionariado, deberán realizarse 2 dos sesiones de manera presencial en las instalaciones que con la anticipación pertinente designe el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, quedando éste a cargo de todos los requerimientos logísticos para su desarrollo.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

## **5.- FORMA DE PAGO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos correspondientes se realizan en Moneda Nacional, el pago será en dos parcialidades contra entrega de cada programa, el primer pago en Septiembre del 2022 correspondiente al 50% del monto total y el segundo pago en Noviembre del 2022 el restante 50 %. La factura se entregará en las oficinas del organismo solicitante.

Factura original a nombre del “**CONVOCANTE**”, con los siguientes datos:

- ✓ Juárez Norte No. 46
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R.F.C.: IMM110212FT3

Así mismo deberá de enviar la factura en formato XLM al correo del área requirente, como requisito indispensable para pago.

De conformidad con el artículo 87 de la Ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato.

## **6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.**

### **6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA**

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato o pedido (orden de compra) de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

### **6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO (ORDEN DE COMPRA).**

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización deberá presentar deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del pedido (Orden de Compra)

o Fallo de resolución una garantía a nombre de: Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo a la cuenta del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta l. V. A. incluido.

La Jefatura Administrativa, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Jefatura Administrativa, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

### **6.3 ANTICIPO**

En el presente proceso no habrá anticipo.

### **7.- JUNTA DE ACLARACIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, calle Juárez Norte #46, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta [immt@tlajomulco.gob.mx](mailto:immt@tlajomulco.gob.mx) el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Jefatura Administrativa del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la que se asentarán las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicarán situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley).

A esta Junta de Aclaraciones asistirá la Jefatura del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

**8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN)** el sobre deberá de estar debidamente cerrado y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número, nombre de la licitación y nombre del licitante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados en original y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos precisando el número de hojas, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos), ni engrapados.

**Anexo 1. A.- ESPECIFICACIONES**, el anexo deberá de contener de forma conjunta la firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante; para el caso de bienes deberá de señalar el modelo, marca ofertado y anexas por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar **Curricular actualizado de la empresa**, además deberá de presentar:

**Anexo 1. B.-** Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

**Anexo 1. C.-** Los licitantes deberán presentar copia de 01 o más contratos u órdenes de compra, del que se desprenda que el licitante realizó servicios solicitados, con las mínimas cantidades señaladas y en los tiempos requeridos.

**2.- Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense o alguno de sus representantes.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el modelo y marca ofertados.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener de forma conjunta nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios.

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

**3.- Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)**, el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.

La personalidad del “LICITANTE” se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Jefatura Administrativa mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Jefatura, para el caso de no contar con este requisito el “LICITANTE” deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cédula de Registro Federal de Contribuyentes

**4.- Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)**, el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento se deberá manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**5.- Anexo 5 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)** el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento los licitantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo Impulso Jalisco. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada, ello de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El “**LICITANTE**” no deberá haber sido inhabilitado por resolución de la **CONTRALORÍA DEL ESTADO Y/O SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** en los 12 meses previos al acto de presentación de proposiciones.

El “**LICITANTE**” estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El “**LICITANTE**” por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del “**LICITANTE**”.

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las **INSTALACIONES** del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**” con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

## **9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**



La recepción de propuestas se realizará en sobre cerrado misma que se entregará a personal adscrito a la Contraloría Municipal en el inmueble ubicado **en la calle Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco** en la fecha y plazo descrito en la parte inicial de las presentes bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado en el cronograma apartado: “Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones” serán descalificados, en los términos del artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el “LICITANTE”, el cual deberá de estar dirigido al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

#### **10.- APERTURA DE PROPUESTAS**

Se llevará a cabo en la fecha y hora descrita en la parte inicial de las presentes bases apartado cronograma, en el inmueble ubicado en **la calle Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para su análisis y valoración.

El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

#### **11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

El Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en la **Jefatura Administrativa, ubicado en la calle de Juárez Norte número #46, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

#### **12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN** **La presente Licitación se adjudicará a un solo “LICITANTE”.**

Para el caso de que únicamente se presente al proceso un solo Licitante, lo licitado podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

Para el caso de que la opción del contrato o pedido (orden de compra) sea abierto, en dicho instrumento se establecerá la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el binario por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los Licitantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas

**El licitante deberá cotizar en todas las partidas.**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

### **13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por “EL COMITÉ” de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la “LEY”, teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el licitante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio o calidad en los bienes necesarios para que la Convocante pueda realizar sus actividades (precio no conveniente).

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al licitante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

#### **14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

El “**CONVOCANTE**” podrá descalificar al “**LICITANTE**” que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los licitantes que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- k) Los licitantes se encuentren inhabilitados por resolución de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

#### **15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA**

El “**CONVOCANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“LICITANTE”** se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **“LICITANTE”**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

## **16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El **“CONVOCANTE”** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo Denuncias o inconformidades; así como por el **“CONVOCANTE”**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **“LICITANTES”** no aseguran al **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **“LICITANTES”**.

## **17.- FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO (ORDEN DE COMPRA)**

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato o pedido (orden de compra) a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato o pedido (orden de compra), deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato o pedido (orden de compra), el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato o pedido (orden de compra) respectivo al Licitante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

## **18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO O PEDIDO (ORDEN DE COMPRA) EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

1. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

La terminación anticipada se efectuará mediante acuerdo emitido por el Sindicatura del H. Ayuntamiento previo derecho de audiencia y defensa que se le otorgue al PROVEEDOR

## **19.- CESIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **“CONVOCANTE”**.

## **20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El **“PROVEEDOR”** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **21.- RELACIONES LABORALES**

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere con el carácter de patrón al **“CONVOCANTE”**.

## **22.- SANCIONES**

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2.**

c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

#### 22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 hasta 20	<u>10%</u>
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

### 23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el licitante deberá entregar conjuntamente con su propuesta la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

## **24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio de bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **25.- INCONFORMIDADES**

Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización del contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Independencia 105 Sur colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en horario de 9:00 am a 15:00 p.m. de Lunes a Viernes, así mismo ante esta instancia los proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES Y/O SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL AL LICITANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán solicitar entrevistas y/o, documentación adicional a los licitantes y/o efectuar visitas en cualquier momento a las INSTALACIONES de los licitantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, muestras físicas, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus INSTALACIONES podrán ser descalificados del **PROCESO** si el Comité así lo determinara bajo causas justificadas.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Alhía Yolliztlí Sánchez Aguirre  
Directora General del Instituto Municipal  
De la Mujer Tlajomulquense

**ANEXO A  
JUNTA ACLARATORIA  
OPD/CC/IMMT/001/2022**

**“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”.**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico [immt@tlajomulco.gob.mx](mailto:immt@tlajomulco.gob.mx) con atención al Secretario Técnico del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

Teléfono y correo Electrónico \_\_\_\_\_

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma




**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES  
OPD/CC/IMMT/001/2022**

**“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”.**

El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense tiene el requerimiento de recibir “ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”, consistente en:

**COMPETENCIAS BÁSICAS**

Actualización del Programa Municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tlajomulco de Zúñiga, (PROIGUALDAD) así como el Programa municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Tlajomulco de Zúñiga, (PIMPASEVM), y capacitación al funcionariado, las cuales se desglosan en el presente documento.

En seguimiento al proyecto (2019-2020) de los programas municipales para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tlajomulco de Zúñiga, (PROIGUALDAD) y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Tlajomulco de Zúñiga, (PIMPASEVM), se requiere la actualización del diagnóstico situacional mediante investigación documental, entrevistas con funcionarios de la administración pública municipal y ciudadanía, para la sistematización de datos y elaboración de informe final del diagnóstico actualizado, así mismo, se requiere el desarrollo de dos sesiones de capacitación al funcionariado municipal, con temáticas relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en Tlajomulco de Zúñiga, las cuales deberán de celebrarse de manera presencial en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en las instalaciones que con la debida oportunidad establezca el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, quedando a cargo de éste los requerimientos logísticos de lugar, personal de apoyo, equipo de audio y video, para el desarrollo de dichas sesiones presenciales.

Todos y cada uno de los bienes o servicios, los cuales son descritos en las partidas ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública OPD/CC/IMMT/001/2022 , cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, de igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública OPD/CC/IMMT/001/2022.

---

Nombre y firma del “LICITANTE”  
y/o su Representante Legal

**ANEXO 2  
COTIZACIÓN  
“ BASES DE LICITACIÓN ”**

**“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE  
PRESENTE**

Partida	Cantidad Elementos	Tiempo de entrega	Detalle de Cursos de Capacitación	Precio partida
1	1	4 meses	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO	
			IVA	
			TOTAL	

EL (LICITANTE) acepto surtir los bienes y servicios que se me requieran con los precios antes descritos por cada concepto.

El plazo de financiamiento es de \_\_\_\_ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública OPD/CC/IMMT/001/2022

Se mantiene el compromiso por el cual me responsabilizo por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia de la propuesta presentada y me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados.

Para el caso de que exista alguna discrepancia en las operaciones aritméticas de este anexo 2, deberán de prevalecer los precios unitarios propuestos.

Declaro bajo protesta Decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del **“LICITANTE”**  
y/o su Representante Legal.

**ANEXO 3**  
**ACREDITACIÓN**  
OPD/CC/IMMT/001/2022

**“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**  
**P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico para recibir notificaciones:
Nombre de contacto	Cel. Contacto

Para Personas Morales:  
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)  
Fecha y lugar de expedición:  
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:  
Número de folio de la credencial para votar del representante legal:  
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:  
Tomo:  
Libro:  
Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:  
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora de Productos  Productora  Servicio

Domiciliada en:

Municipal  Local (Estado de Jalisco)  Nacional  Internacional

*Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.*

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del “**LICITANTE**”  
y/o su Representante Legal

**A N E X O 4**  
**“BASES DE LICITACIÓN”**  
**OPD/CC/IMMT/001/2022**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_. Yo, **NOMBRE** en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo Protesta Decir Verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCEDIMIENTO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente “PROCEDIMIENTO” de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica, acepto que todas las notificaciones se realicen al correo electrónico proporcionado por mi representada.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

---

Nombre y firma del “LICITANTE”  
y/o su Representante Legal

**A N E X O 5**  
**“BASES DE LICITACIÓN”**  
**OPD/CC/IMMT/001/2022**

**“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (PROIGUALDAD), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM), Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO”.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**  
**P R E S E N T E**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “\_\_\_\_\_”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal